

## ACUERDO No. 04

(marzo 20 de 2024)

### "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA – E.S.P. DEL AÑO 2023"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1994, el Decreto 115 de 1996, Acuerdo 013 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia – E.S.P., puso a consideración de la Junta Directiva los estados financieros individuales con sus notas del año 2023.
- b. Que conforme con lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 del Acuerdo 013 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los estatutos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.", es función de la Junta Directiva: "Examinar y aprobar los estados financieros, determinar el superávit del ejercicio, y decretar las provisiones necesarias para atender las obligaciones legales futuras y contingentes y aquellas destinadas a la buena marcha de la empresa. Así mismo, determinar los excedentes financieros que deben ser transferidos al Municipio de Armenia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes".
- c. Que acorde con la función indicada, a la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, le corresponde aprobar los estados financieros anuales y la gestión financiera de Empresas Públicas de Armenia, correspondientes al año 2023.
- d. Que los estados financieros presentados para su aprobación, fueron preparados bajo las normas contables contenidas en la Resolución 414 de 2014, modificada por las Resoluciones 607 de 2016, 047 de 2019, 193 de diciembre de 2020 y 168 de octubre de 2020, Resolución 261 agosto de 2023 en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- e. Que estudiados los estados financieros presentados para aprobación a la junta directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., correspondientes a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral en Función del Gasto, Estado del Flujo de Efectivo por el Método Directo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, estructurados al amparo de las Normas de Información Financiera para el Sector Público (NICSP), resulta procedente su aprobación, en razón a que los mismos resultan ser consistentes con la normatividad vigente, así como con la gestión y condiciones de la empresa durante la vigencia 2023.



